

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11951 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000018/2014 y NIG n.º 10037 41 1 2014 0029107, se ha dictado en fecha 13-03-2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de deudor Asociación de Empresarios de Turismo de Monfrague, con CIF n.º G10264687, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza de Gabriel y Galán, s/n (Casa de la Cultura) 10600 Malpartida de Plasencia (Cáceres).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administrador concursal a la sociedad Antolín Carrero Asesores, S.L., con CIF n.º b-10209435, domiciliada en c/ San Rúa Zapatearía, n.º 28, bajo, 10600 Plasencia, que estará representada por el economista-abogado y Auditor D. José Miguel Carrero Lancho, con NIF n.º 76.120.357-V, con domicilio postal en c/ Rúa Zapatearía, n.º 28, bajo, 10600 Plasencia y dirección electrónica señalada jmcarrero@carreroasesores.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 13 de marzo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140013441-1